



RESOLUCION No. 0168-AD-87

Lima, 06 de MARZO de 19 87

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 0823-AD-86, se Adjudicó a la firma ESCONGE S.R.Ltda. la construcción de una Losa Deportiva de Uso Múltiple en el C.E.Mx. N° 0087 -P.J. San Hilarión y C.E. N° 0069-P.J. Machu Picchu en el Distrito de San Juan de Miraflores;

Que, se ha verificado que la Losa del C.E. N° 0087 ya se encuentra en proceso de construcción y la del C.E. N° 0069 no tiene las dimensiones requeridas para la construcción de una Losa Deportiva de Uso Múltiple;

Que, en reemplazo de los terrenos indicados se ha resuelto construir las-- Losas Deportivas en el C.E. N° 6065-Villa El Salvador e Instituto Roncalli del Perú-Surco;

Que, en consecuencia procede modificar el acápite pertinente de la Resolución N° 0823-AD-86;

Estando a lo informado por las Oficinas de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- MODIFICAR por los motivos expuestos en el considerando, la Resolución N° 0823-AD-86, sólo en el sentido de que las Losas que se Adjudican a favor de la firma ESCONGE S.R.LTDA, están ubicadas en el C.E. N° 6065-Villa El Salvador e Instituto Roncalli del Perú-Surco.

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al DIRECTOR EJECUTIVO a suscribir en representación del I.P.D., la respectiva Cláusula Adicional al Contrato de Ejecución de Obra.

OCIE/ARH
ALE/sb.



Regístrese y Comuníquese,

Victor Castagnola Madonado
Dr. VICTOR CASTAGNOLA MADONADO
Jefe del IPD



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res. 0168-AD-87
06/Mar/87



INFORME N°. 047-OAJ-87

AL : JEFE DEL IPD
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Cambio de terreno para construcción de losas
FECHA : Lima, 5 de marzo de 1987

- 1.- Mediante Memorándum N°. 075-OCIE-87, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento eleva el Informe N°. 003-UPOE-87 informando que de la inspección realizada para la entrega de terreno para la construcción de una losa en el C.E.0087 y CE.069 de los Ps.Js. San Hilarión y Macchu Picchu, respectivamente, se encontró que en el C.E. 0087 del P.J. San Hilarión ya había sido contratada por la OCIE con la Firma Contratista Silva-Fortun S.R.L., y el terreno del C.E. 069 del P.J. Macchupicchu no tiene las dimensiones adecuadas para una losa deportiva de 20 x 36 m., y en consecuencia se resolvió ejecutar 2 losas deportivas en el C.E. 6065 de Villa El Salvador y en el Instituto Roncalli del Perú-Surco.
- 2.- Esta OAJ opina procedente modificar por los motivos expuestos en el considerando 1) del presente informe, la Resolución 823-AD-86 sólo en la parte de adjudicación a la Firma ESCONGE S.R. LTDA, que están ubicadas en el C.E. 6065 de Villa El Salvador e Instituto Roncalli del Perú-Surco, y autorizar al Director Ejecutivo a suscribir en representación del IPD, la respectiva Cláusula Adicional al Contrato de Ejecución de Obra, en aplicación de lo dispuesto por el ART. 9° del Dec. leg. 328.

Lima, 5 de marzo de 1987

OAJ/87
TVM/emdevm

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 075-OCIE-87

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : CAMBIO DE LOSAS DEPORTIVAS
REF. : INFORME N° 003-UPOE-87
FECHA : FEBRERO, 24 DE 1987

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para elevar a su Despacho el Informe de la referencia, sobre el cambio de terreno para la construcción de Dos (2) Losas Deportivas, a cargo de la firma ESCONGE S.R.LTDA.

Esta Jefatura hace suyo el Informe indicado y opina:

- Se modifique la Resolución N° 0823-AD-86, solo en el sentido de que las Losas Deportivas de Uso Múltiple a ejecutar por la firma ESCONGE S.R.LTDA., son el Centro Educativo N° 6065 de Villa El Salvador e Instituto Roncalli del Perú - Surco.
- Asimismo, se suscriba la correspondiente Cláusula adicional.

Atentamente,

OCIE
ALE/sb.


Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 003-UPOE-87

AL : JEFE DE OCIE
DEL : JEFE DE UPOE
ASUNTO : OBRA: LOSAS MULTIPLES DEPORTIVAS C.E. 0087
DEL P.J. SAN HILARION, C.E. N°069 DEL P.J.
MACCHU PICCHU DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
FECHA : ENERO, 30 DE 1987

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la obra: "Losas Múltiples Deportivas C.E. 0087 P.J. San Hilarion; C.E. 069 P.J. Macchu Picchu de San Juan de Lurigancho e informar lo siguiente:

La obra antes mencionada ha sido adjudicada a la firma ESCONGE S.R.L. por el monto de su propuesta ascendente a la cantidad de I/. 257,302.00 por contrato de fecha 23-12-86.

en Inspección realizada conjuntamente con el contratista a la obra, para la entrega de terreno se encontró lo siguiente:

- La losa múltiple deportiva a construirse en el C.E. 0087 del P.J. San Hilarion ya había sido contratada por la OCIE con la firma contratista Silva-Fortun S.R.L. Cont.Gles.
- El terreno del C.E. 069 P.J. Macchupicchu, destinado para la construcción de la losa deportiva no tiene las dimensiones adecuadas para una losa deportiva de 20X36m.

En consecuencia, la oficina resolvió ejecutar las dos losas deportivas contratadas en los siguientes lugares:

- C.E. 6065 de Villa El Salvador, tiene expediente presentado y reúne ~~los~~ requisitos técnicos para su ejecución.
- Instituto Roncalli del Perú-Surco. A pedido directo del Dr. Castagnola Jefe del IPD, se programó la construcción de la segunda losa. La primera se contrató con la firma contratista MACOGESA. El terreno reúne los requisitos técnicos para su ejecución.

11..



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

- 2 -

El contratista de la obra acepta ejecutar las losas deportivas contratadas en los lugares antes mencionados, por el mismo monto del contrato.

La oficina es de opinión que en el contrato de ejecución de obra conste la nueva ubicación de las losas en una cláusula adicional.

Se eleva el presente informe para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

OCIE/UPOE.
RVR/as.


ING. ROMELIA VALENZUELA R.
Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento



RESOLUCION No. 0823-AD-86

Lima, 31 de DICIEMBRE de 19 86

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, se ha pronunciado porque se adjudiquen la ejecución de 25 Losas Deportivas de Uso Múltiple, -- en la jurisdicción de la Provincia de Lima;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 27° inciso "c" de la Ley N° 24422, el Art. 9° -- del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .-ADJUDICAR en VIAS DE REGULARIZACION, la Ejecución de las siguientes LOSAS DEPORTIVAS DE USO MULTIPLE :

1.- CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO DE LURIN"

FERNANDO FLOREZ S.A. CONTRATISTAS GENERALES por I/. 135,000.00

2.- "ASOCIACION DE REGANTES TABLADA DE LURIN"

FERNANDO FLOREZ S.A. CONTRATISTAS GENERALES por I/. 135,000.00

3.- "GRUPO 13-SECTOR 2- VILLA EL SALVADOR"

FERNANDO FLOREZ S.A. CONTRATISTAS GENERALES por I/. 135,000.00

4.- "SAN ANTONIO PEDREGAL ALTO - CHOSICA"

ARQ. FERNANDO NUNEZ MANCO ✓ por I/. 138,943.08

5.- "SAN MIGUEL PEDREGAL ALTO - CHOSICA"

ARQ. FERNANDO NUNEZ MANCO por I/. 138,943.08

6.- "CENTRO EDUCATIVO TUPAC AMARU" VILLA MARIA

MACOGESA ✓ por I/. 130,580.00

7.- "INSTITUTO RONCALLI" - SURCO

MACOGESA ✓ por I/. 130,580.00

//..



RESOLUCION No. 0823-AD-86

Lima, 31 de DICIEMBRE de 1986

- ./
- 8.- "CENTRO EDUCATIVO MIXTO N° 0087" - P.J. SAN HILARION
ESCONGE S.A. por I/. 128,651.00
 - 9.- "CENTRO EDUCATIVO N° 0069" - P.J. MACHU PICCHU
ESCONGE S.A. por I/. 128,651.00
 - 10.- "CENTRO EDUCATIVO N° 0088" - CAMPOY
GONZALES CONTRATISTAS GENERALES S.A. por I/. 133,300.00
 - 11.- "URBANIZACION UPIS" - HUASCAR
GONZALES CONTRATISTAS GENERALES S.A. por I/. 133,300.00
 - 12.- "LAS GALERAS-SECTOR 3" - CANTO GRANDE
NORPAL S.R.L. por I/. 128,651.00
 - 13.- "ASENTAMIENTO HUMANO HUASCAR-SECTOR C"-CANTO GDE.
NORPAL S.R.L. por I/. 128,651.00
 - 14.- "ASOCIACION DE VIVIENDA EL CARMEN" - ATE
CONSTRUCTORA MI CASA S.R.L. por I/. 128,651.00
 - 15.- "CENTRO EDUCATIVO MIXTO JUAN PABLO II" -MORON
CONSTRUCTORA MI CASA S.R.L. por I/. 128,651.00
 - 16.- "ASOC. PRO VIVIENDA GARAGAY Y CANTO REY"
CONSTRUCTORA MURO S.A. por I/. 135,083.55
 - 17.- "P.J. BELLA AURORA" - PUENTE PIEDRA"
CONSTRUCTORA MURO S.A. por I/. 135,083.55
 - 18.- "ASOC. PRO VIVIENDA MANGOMARCA"
CONSTRUCTORA MURO S.A. por I/. 135,083.55
 - 19.- "COMUNIDAD CAMPESINA JICAMARCA"
NORPAL S.R.L. por I/. 128,651.00

///...



RESOLUCION No. 0823-AD-86

Lima, 31 de DICIEMBRE de 19 86

..//

- 20.- "M A Z O " - VEGUETA
SERVICIOS, PROYECTOS Y CONSTRUC. GRLES. S.R.L. por I/. 145,973.89
- 21.- "MEDIO MUNDO" - VEGUETA
SERVICIOS, PROYECTOS Y CONSTRUC. GRLES. S.R.L. por I/. 145,973.89
- 22.- "CLUB AMERICA-NUEVA ESPERANZA"
GONZALES CONTRATISTAS GENERALES S.A. por I/. 133,300.00
- 23.- "CENTRO EDUCATIVO CESAR VALLEJOS" -PAMPLONA
GONZALES CONTRATISTAS GENERALES S.A. por I/. 133,300.00
- 24.- "P.J. BENJAMIN DOIG" - PUCUSANA
ARQ. FERNANDO NUNEZ MANCO por I/. 138,943.08
- 25.- "ASOCIACION PARQUE ALAMOS" - VENTANILLA
ARQ. FERNANDO NUNEZ MANCO por I/. 135,083.55

ARTICULO 2° .- APROBAR los respectivos CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRA, suscritos por el DIRECTOR EJECUTIVO, en representación del I.P.D.

Adjctese el egreso al Volúmen 02, Sector 13, Pliego 11, E.E.P. 001, E.E.P. 009 Nuevas Instalaciones: Losas Deportivas, Asignación 08.02, F.F. Tesoro Público.

Regístrese y Comuníquese,

JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
p^a El Jefe del I.P.D.

OCIE/ALE
sb.